

**EJECUTIVO SINGULAR
RAD N°2007-00026-00**

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutada solicita el fenecimiento de este proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, febrero 25 de 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veinticinco (25)
febrero de dos mil veintiuno (2.021).**

En atención a la nota de secretaria, presente, acaeciendo, que la parte ejecutada solicita la terminación de este proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por manifestando que las condiciones legales para que continúe este asunto no se han dado por desconocimiento del precedente jurisprudencial aplicado por las altas para los créditos de vivienda otorgados antes de la expedición de la Ley 546 de 1999, por lo que, se ordenará correr traslado por el término legal de tres (3) días a la parte actora, para que se pronuncie sobre ello, tal como lo dispone el inciso 3°, artículo 461 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Por Secretaria Córresele traslado por el término legal de tres (03) días a la parte ejecutante **BANCO BBVA S.A.**, del escrito y sus anexos incoado por los integrantes de la parte ejecutada a través de apoderado judicial, con el objetivo se pronuncie sobre ello.

Verificado lo anterior en su oportunidad infórmese para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 25
FECHA: 26/02/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a70718c17b0b20d563caf82b47d3d492dc632c5f2332a3f653f7effe567d5c5

Documento generado en 25/02/2021 07:04:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>